

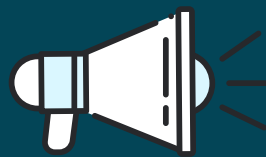
PREVENIR Y ACTUAR ANTE EL CIBERACOSO. EMPRESAS.

LAS EMPRESAS DEBERÁN PROMOVER CONDICIONES DE TRABAJO QUE EVITEN LA COMISIÓN DE DELITOS Y OTRAS CONDUCTAS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y LA INTEGRIDAD MORAL EN EL TRABAJO, INCIDIENDO ESPECIALMENTE EN EL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, INCLUIDOS LOS COMETIDOS EN EL ÁMBITO DIGITAL.

Artículo 12.1. Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR EL CIBERACOSO EN LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO DE LAS EMPRESAS

- ✓ Señalar el rechazo explícito al ciberacoso dentro de la **Declaración de la organización** con la prevención y erradicación de las conductas de acoso sexual y por razón de sexo
- ✓ Definir **medidas de prevención** relacionadas específicamente con el ámbito digital, por ejemplo:
 - Formar y sensibilizar a la plantilla en materia de ciberacoso
 - Establecer criterios de utilización de los dispositivos digitales de la entidad, incluyendo sanciones en el caso de existir un mal uso de los mismos.
 - Poner en marcha mecanismos para evitar el anonimato en las redes sociales y de comunicación utilizadas por la empresa.
 - Formar a la plantilla en ciberseguridad y en política de protección de datos.
- ✓ **Incluir en el protocolo** de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo contenidos específicos relacionados con el acoso a través de medios digitales.
 - La definición del ciberacoso, incorporando ejemplos de posibles comportamientos acosadores que pueden desarrollarse a través de los medios digitales (enviar imágenes sexuales a través del WhatsApp...)
 - Medidas cautelares específicas para frenar el ciberacoso al comienzo de una investigación, dirigidas a intervenir sobre los canales de comunicación.
 - Mecanismos de reacción específicos, dirigidos a la retirada de contenidos de internet.



Alicia es un programa promovido por Fundación Mujeres, cofinanciado por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social del Fondo Social Europeo, el cual ofrece asesoramiento y formación para impulsar la integración del principio de igualdad de género a las organizaciones del mercado laboral a través del portal #GestionandoLaIgualdad. Visítalo en este [enlace](#)